



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

1833

Nombramiento de personal laboral y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización. Conserjes

Decreto de SR. Alcalde del Ayuntamiento de Sa Pobra para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, PERSONAL LABORAL FIJO del grupo AP categoría/especialidad:

RLTL0069. Bedell. Código ELC0AP/362

RLTL0006. Bedell. Código ELC0AP/362

RLTL0081. Bedell. Código ELC0AP/362

Hechos:

1. En el BOIB nº. 119, de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de sa Pobra por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción por el Ayuntamiento de sa Pobra (BOIB núm. 66, de 21 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo, del Ayuntamiento de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Consell, Estellencs, Inca, Lloret de Vistalegre, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobra y Santa Maria del Camí.

En esta resolución se convocaron tres plazas de la categoría/especialidad de bedel del ayuntamiento de Sa Pobra.

3. Por acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha de 5 de marzo de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 28 de junio de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al conseller de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivado de la oferta de empleo público, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Consell, Estellencs, Inca, Lloret de Vistalegre, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobra y Santa Maria del Camí y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, como para. En caso de que no se efectúe el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
7. Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que apruebe la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP turno libre de determinadas Entidades Locales. Y, la lista definitiva con las puntuaciones que han obtenido las personas aspirantes del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo del grupo AP, turno de reserva, por personas con discapacidad, con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso (BOIB núm. 88, de 4 de julio de 2024). Corrección de la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP turno libre de los Ayuntamientos de Alcúdia, Andratx, Artà, Binissalem, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobla y Santa Maria del Camí y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo (BOIB 101, de 1 de agosto de 2024)

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. CONTRATAR De acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo, en el grupo AP, con la categoría BIDELE, con asignación de número de plaza, a:

- Luisa Alorda Pérez, con DNI núm. XXX9851XX. RLTL0069. Código ELC0AP/362
- Martí Crespi Ferrer, con DNI núm. XXX1955XX. RLTL0081. Código ELC0AP/362
- Joan Torrens Pascual, con DNI núm. XXX2075XX. RLTL0006. Código ELC0AP/362

La fecha de inicio del contrato será la correspondiente al 3r día hábil desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB.

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobla (firmado electrónicamente: 24 de febrero de 2025)

El alcalde
Biel Ferragut Mir

